

EXP-UNC:0019524/2018

CÓRDOBA,

26 JUL 2018

VISTO

Que la Srta. Melisa Paola DAHUACH, Legajo 35580019, ha solicitado EQUIVALENCIA de la asignatura: Psicología de las Masas y Medios de Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Psicología y Comunicación; Psicología Social; Introducción a la Comunicación Social, de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Córdoba; así como los programas oficiales de las mismas.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que la profesora a cargo de la cátedra correspondiente a la asignatura para la que se solicita la equivalencia se ha expedido respecto a la misma.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia a la Srta. Melisa Paola DAHUACH, Legajo 35580019, en la asignatura Psicología de las Masas y Medios de Comunicación PREVIO COLOQUIO de las unidades V a la X.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

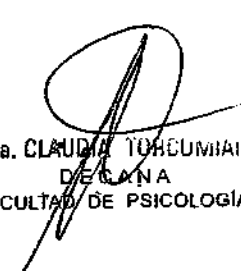
ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1074



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORQUEMADA
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA